



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION.</p> <p>Por un mes. 2 pesetas. Trimestre. 6 id.</p> <p>Número suelto, 25 céntimos. Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la <i>Gaceta</i>. <i>(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)</i></p> <p>Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCION.</p> <p>En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.</p>
--	--	--

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 5 de Febrero de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE Instrucción pública y Sección de Bellas Artes de Valladolid.

Anuncio.

El modelo a que hace referencia el párrafo 3.º de la Circular de esta Junta provincial publicada en el BOLETIN OFICIAL del día de ayer, se halla inserto en el número 22, de este periódico oficial, correspondiente al 28 de Enero último.

Lo que se hace público a los efectos que en dicha Circular se interesan.

Valladolid 6 de Febrero de 1903.—El Secretario Jefe de la Sección, *Fernando Iurrealde*.

Núm. 305.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Contaduría de fondos del Presupuesto Municipal.

Mes de Febrero del año de 1903.

Proyecto de distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales conforme a lo prevenido en la regla 10.ª de la instrucción para unificar la contabilidad provincial y municipal de 1.º de Junio de 1886, y a lo dispuesto en el art. 12 del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

GASTOS.	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	»		12423	67	»		12423	67
Capítulo 2.º—Policía de seguridad.	168	90	13875	85	»		14044	75
Capítulo 3.º—Policía urbana y rural.	34625		13143	04	»		47768	04
Capítulo 4.º—Instrucción pública.	1710	61	250		»		1960	61
Capítulo 5.º—Beneficencia.	4878	10	1000		»		5878	10
Capítulo 6.º—Obras públicas.	2882	59	15342	52	»		18225	11
Capítulo 7.º—Corrección pública.	2637	48	»		»		2637	48
Capítulo 8.º—Montes.	»		205	29	»		205	29
Capítulo 9.º—Cargas.	97857	50	572	91	»		98430	41
Capítulo 10.—Obras de nueva construcción.	3100		»		»		3100	
Capítulo 11.—Imprevistos.	»		2000		»		2000	
Capítulo 12.—Resultas.	»		»		»		»	
Ampliación (Presupuesto de 1902).	30000		»		»		30000	
Total general.	177860	18	58813	28	»		236673	46

Valladolid 31 de Enero de 1903.—El Contador de fondos municipales, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º El Ordenador de Pagos, *Quintín Palacios y Herranz*.

Valladolid Ayuntamiento 31 de Enero de 1903.

El Ayuntamiento aprobó el estado que antecede y acordó se le dé la tramitación correspondiente. El Sr. Vaquero Concelión, pidió constara su voto en contra. Así resulta del acta de este día, de que yo el Secretario certifico.—*Tomás Pinedo*.—V.º B.º El Alcalde accidental, *Quintín Palacios*.

Comisión mixta de Reclutamiento de Valladolid

REEMPLAZO DE 1902.

Repartimiento de los 1.570 soldados que han correspondido á la Zona militar de esta provincia en la distribución de 60.000, contingente para el expresado reemplazo, conforme á lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de la Guerra fecha 21 de Enero último.

Partido de Medina del Campo

Table with 4 columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), and Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas.

Partido de Medina de Rioseco

Table with 4 columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), and Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas.

Partido de Mota del Marqués

Table with 4 columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), and Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas.

PUEBLOS.

Table with 4 columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), and Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas.

Partido de Nava del Rey

Table with 4 columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), and Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas.

Partido de Olmedo

Table with 4 columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), and Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas.

Partido de Peñafiel

Table with 4 columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), and Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas.

PUEBLOS.

Table with 4 columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), and Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas.

Partido de Tordesillas

Table with 4 columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), and Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas.

Partido de Valoria la Buena

Table with 4 columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), and Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas.

Partido de Valladolid

Table with 4 columns: PUEBLOS, Número de mozos declarados soldados, CUPO (Enteros, Décimas), and Número de soldados que deben entregar por resultado del sorteo de décimas.

Valladolid 4 de Febrero de 1903.—El Vicepresidente, Arturo A. Maldonado.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.



Nota de los 46 sorteos verificados y pueblos á quienes ha correspondido el soldado por razón de DÉCIMAS.

SORTEOS	DÉCIMAS	Números que han correspondido á cada pueblo	Pueblos á quienes ha correspondido el soldado
1.º			
Bobadilla del Campo.	5	9, 3, 6, 4, 1 .	Bobadilla del Campo
Campillo (El).	5	2, 7, 8, 5, 10.	
2.º			
Cervillego de la Cruz.. . . .	5	10, 4, 8, 5, 9.	
Moraleja de las Panaderas.	5	7, 6, 2, 3, 1 .	Moraleja de las Panaderas
3.º			
Morales de Campos.. . . .	5	9, 5, 7, 1 , 2.	Morales de Campos
Mudarra (La).	5	4, 8, 10, 6, 3.	
4.º			
Palacios de Campos.	5	9, 2, 1 , 7, 4.	Palacios de Campos
Pozuelo de la Orden.	5	5, 6, 3, 10, 8.	
5.º			
Valdenebro.	5	2, 9, 8, 5, 6.	
Villaesper.	5	1 , 4, 10, 3, 7.	Villaesper
6.º			
Villanueva de San Mancio.	5	3, 5, 10, 6, 4.	
Almaráz.	5	2, 1 , 9, 7, 8.	Almaráz
7.º			
Barruelo.	5	9, 2, 7, 1 , 8.	Barruelo
Pobladura de Sotiedra.. . . .	5	10, 4, 6, 3, 5.	
8.º			
Villafranca de Duero.	5	3, 5, 8, 10, 7.	
Aguasal.	5	2, 9, 6, 1 , 4.	Aguasal
9.º			
Aldeamayor de San Martín.. . . .	5	10, 3, 5, 1 , 6.	Aldeamayor de San Martín.
Almenara.	5	9, 7, 4, 8, 2.	
10.			
Boecillo.	5	3, 7, 9, 2, 4.	
Cogeces de Iscar.	5	8, 10, 1 , 5, 6.	Cogeces de Iscar.
11.			
Llano de Olmedo.	5	8, 3, 6, 9, 2.	
Parrilla (La)..	5	4, 5, 1 , 7, 10.	Parrilla (La)
12.			
Pedraja de Portillo (La).	5	2, 3, 8, 4, 10.	
Ramiro.	5	6, 5, 7, 9, 1 .	Ramiro
13.			
San Pablo de la Moraleja.	5	2, 7, 3, 8, 6.	
Manzanillo.	5	9, 5, 1 , 10, 4.	Manzanillo
14.			
Olmos de Peñafiel.	5	8, 5, 9, 7, 1 .	Olmos de Peñafiel
Piñel de Abajo.	5	6, 4, 2, 10, 3.	
15.			
Santibañez de Valcorba.	5	8, 6, 4, 7, 1 .	Santibañez de Valcorba
Torre de Peñafiel.	5	3, 2, 5, 10, 9.	
16.			
Valdearcos.	5	6, 5, 10, 9, 4.	
Viloria.	5	7, 1 , 8, 3, 2.	Viloria
17.			
Pedrosa del Rey.. . . .	5	9, 6, 7, 5, 1 .	Pedrosa del Rey
Torre de la Abadesa.	5	8, 4, 10, 2, 3.	
18.			
Velilla.	5	7, 9, 6, 5, 2.	
Villalar.	5	4, 10, 3, 8, 1 .	Villalar

SORTEOS	DÉCIMAS	Números que han correspondido á cada pueblo	Pueblos á quienes ha correspondido el soldado
19.			
Castroverde de Cerrato.	5	4, 3, 5, 9, 2.	Cubillas de Santa Marta
Cubillas de Santa Marta.	5	8, 1 , 7, 10, 6.	
20.			
San Martin de Valbení.	5	1 , 7, 10, 2, 5.	San Martin de Valbení
Torrefombellida.	5	8, 4, 9, 3, 6.	
21.			
Arroyo.	5	5, 7, 3, 1 , 4.	Arroyo
Geria.	5	9, 6, 2, 10, 8.	
22.			
Santovenia.	5	9, 10, 5, 3, 7,	Villabañez
Villabañez.	5	8, 4, 2, 1 , 6.	
23.			
Medina del Campo.	6	4, 7, 6, 10, 3, 9.	Rodilana
Rodilana.	4	5, 2, 8, 1 .	
24.			
Medina de Rioseco.	7	6, 2, 3, 10, 5, 8, 9.	Villabrágima
Villabrágima.	3	1 , 7, 4.	
25.			
Rueda.	8	2, 4, 3, 5, 8, 6, 7, 9.	Valladolid
Valladolid.	2	1 , 10.	
26.			
Castrillo-Tejeriego.	9	8, 18, 17, 7, 12, 19, 4 , 20, 15.	Castrillo-Tejeriego Cigales
Cigales.	8	2, 14, 1 , 10, 6, 9, 5, 3.	
San Roman de la Hornija.	3	13, 11, 16.	
27.			
Ventosa de la Cuesta.	4	1 , 13, 5, 9.	Ventosa de la Cuesta
Campaspero.	4	16, 19, 12, 3.	
Castrillo de Duero.	4	8, 4, 17, 15.	Cogeces del Monte
Cogeces del Monte.	4	7, 11, 2 , 6,	
Curiel.	4	20, 14, 18, 10.	
28.			
Fompedraza.	4	1 , 15, 10, 5.	Fompedraza
Pesquera de Duero.	4	12, 11, 3, 8.	
Piñel de Arriba.	4	19, 4, 20, 6.	Rábano
Rábano.	4	7, 2 , 16, 14.	
Torrescárcela.	4	13, 9, 17, 18.	
29.			
Bamba.	4	14, 16, 3, 12.	Bercero
Bercero.	4	4, 11, 2 , 8.	
Castrodeza.	4	6, 10, 15, 9.	Corcos
Amusquillo.	4	20, 7, 17, 5.	
Corcos.	4	19, 1 , 13, 18.	
30.			
Villanueva de los Infantes.	4	14, 4, 7, 20.	Laguna de Duero
Laguna de Duero.	4	1 , 10, 8, 17.	
Simancas.	4	15, 3, 13, 6.	Villanubla
Tudela de Duero.	4	16, 18, 19, 5.	
Villanubla.	4	12, 9, 2 , 11.	
31.			
Carpio (El).	9	2 , 27, 26, 21, 29, 9, 6, 23, 25.	Carpio (El) Gomeznarro Seca (La)
Gomeznarro.	9	14, 20, 13, 17, 12, 24, 5, 3 , 10.	
Seca (La).	8	1 , 19, 16, 22, 15, 8, 11, 30.	
San Vicente del Palacio.	4	4, 18, 7, 28.	
32.			
Velascálvaro.	9	11, 20, 15, 7, 19, 21, 30, 17, 3 .	Velascálvaro
Villaverde de Medina.	9	28, 18, 9, 26, 6, 24, 29, 4, 8.	
Serrada.	8	12, 13, 14, 22, 27, 1 , 25, 23,	Serrada Palazuelo de Vedija
Palazuelo de Vedija.	4	5, 10, 2 , 16.	



SORTEOS	DÉCIMAS	Números que han correspondido á cada pueblo	Pueblos á quienes ha correspondido el soldado
33.			
Berrueces.	9	8, 3, 1 , 7, 27, 26, 17, 16, 12.	Berrueces
Cabrerros del Monte.	9	22, 21, 10, 13, 4 , 19, 5, 11, 18.	Cabrerros del Monte
Castromonte.	9	29, 9, 20, 15, 6, 23, 30, 28, 24.	
Alaejos.	3	25, 14, 2 .	Alaejos
34.			
Montealegre.	9	4, 2, 14, 20, 7, 1 , 26, 9, 11.	Montealegre
Moral de la Paz.	9	29, 16, 27, 18, 13, 30, 5 , 10, 15.	Moral de la Paz
Santa Eufemia.	9	19, 22, 17, 25, 24, 21, 8, 28, 6.	
Castroñaño.	3	12, 23, 3 .	Castroñaño
35.			
Alcazarén.	9	12, 17, 8, 5, 6, 18, 30, 20, 7.	
Camporredondo.	9	22, 24, 4 , 19, 27, 23, 25, 11, 10.	Camporredondo
Iscar.	9	16, 2, 26, 15, 29, 28, 1 , 21, 14.	Iscar
Nava del Rey.	3	9, 3 , 13.	Nava del Rey
36.			
Quintanilla de Abajo.	9	2 , 6, 23, 19, 25, 12, 13, 4, 15.	Quintanilla de Abajo
Quintanilla de Arriba.	9	21, 1 , 7, 9, 26, 14, 16, 22, 3.	Quintanilla de Arriba
Sardon de Duero.	9	28, 8, 24, 20, 10, 17, 5 , 11, 29.	Sardon de Duero
Pozaldéz.	3	27, 30, 18.	
37.			
Valbuena de Duero.	9	17, 15, 22, 12, 14, 3 , 29, 26, 7.	Valbuena de Duero
Matilla de los Caños.	9	21, 16, 30, 1 , 20, 23, 4, 10, 28.	Matilla de los Caños
Tordesillas.	9	9, 6, 8, 27, 2 , 5, 25, 18, 19.	Tordesillas
Peñañiel.	3	11, 21, 13.	
38.			
Tamariz.	9	6, 20, 25, 23, 29, 22, 24, 7, 27.	
Villafrechós.	9	17, 13, 1 , 19, 8, 15, 28, 18, 12.	Villafrechós
Tordehumos.	4	4, 11, 2 , 9.	Tordehumos
Villalba del Alcor.	4	16, 30, 3 , 5.	Villalba del Alcor
Benafarces.	4	14, 21, 26, 10.	
39.			
Mota del Marqués.	9	29, 21, 17, 9, 5, 10, 8, 26, 1 .	Mota del Marqués
Villalbarba.	9	16, 4, 14, 24, 23, 22, 3 , 19, 7.	Villalbarba
Casasola de Arion.	4	2 , 13, 6, 28.	Casasola de Arion
Peñaflor.	4	27, 30, 25, 15.	
San Cebrian de Mazote.	4	12, 11, 20, 18.	
40.			
Villardefrades.	9	21, 20, 29, 9, 18, 22, 19, 5, 11.	
Villasexmír.	9	27, 17, 2 , 14, 26, 23, 7, 6, 16.	Villasexmír
San Pedro de Latarce.	4	3 , 4, 13, 12.	San Pedro de Latarce
Tiedra.	4	10, 30, 25, 1 .	Tiedra
Urueña.	4	28, 24, 8, 15.	
41.			
Castrejon.	9	22, 11, 26, 23, 3 , 6, 15, 12, 20.	Castrejon
Fresno el Viejo.	9	2, 9, 1 , 30, 18, 29, 25, 17, 5.	Fresno el Viejo
Pollos.	4	24, 28, 8, 10.	
Siete Iglesias.	4	16, 7, 14, 19.	
Torrecilla de la Orden.	4	27, 13, 4 , 21.	Torrecilla de la Orden
42.			
Matapozuelos.	9	15, 21, 24, 29, 27, 1 , 20, 28, 23.	Matapozuelos
San Miguel del Arroyo.	9	26, 17, 8, 5, 19, 7, 18, 16, 6.	
Ataquines.	4	30, 25, 10, 13.	
Mojados.	4	12, 4, 3 , 9.	Mojados
Muriel.	4	11, 2 , 14, 22.	Muriel
43.			
Villalba de Adaja.	9	24, 14, 5 , 6, 22, 11, 13, 28, 29.	Villalba de Adaja
Montemayor.	9	2, 20, 12, 10, 23, 7, 26, 1 , 3.	Montemayor
Olmedo.	4	30, 16, 9, 18.	
Pedrajas de San Esteban.	4	17, 19, 4 , 25.	Pedrajas de San Esteban
Portillo y su Arrabal.	4	15, 21, 8, 27.	

SORTEOS	DÉCIMAS	Números que han correspondido á cada pueblo	Pueblos á quienes ha correspondido el soldado
44.			
Castronuevo..	9	14, 9, 29, 15, 33, 37, 20, 31, 6.	Castronuevo
Esguevillas.	9	27, 36, 25, 19, 17, 38 22, 32, 39.	Fombellida
Fombellida.	9	28, 24, 1, 5, 23, 26, 40, 7, 11.	Olmos de Esgueva
Olmos de Esgueva.	9	21, 13, 4, 18, 30, 16, 2, 35, 12.	Mucientes
Mucientes.	4	3, 10, 8, 34.	
45.			
Piña de Esgueva.	9	19, 38, 29, 4, 20, 1, 37, 39, 3.	Piña de Esgueva
Valoria la Buena.	9	26, 11, 23, 15, 8, 40, 22, 34, 9.	Valoria la Buena
Villaco.	9	36, 10, 14, 6, 32, 16, 17, 5, 33.	Villaco
Cistérniga (La).	9	25, 2, 7, 21, 13, 30, 28, 12, 24.	Cistérniga (La)
Olivares de Duero.	4	31, 27, 35, 18.	
46.			
Renedo.	9	38, 5, 16, 6, 12, 21, 15, 30, 23.	Renedo
Robladillo.	9	24, 22, 14, 2, 33, 36, 3, 37, 40.	Robladillo
Traspinedo.	9	25, 8, 26, 17, 13, 39, 28, 10, 29.	
Zaratan.	9	11, 1, 18, 35, 31, 34, 19, 20, 7.	Zaratan
Villafuerte.	4	9, 27, 32, 4.	Villafuerte

Valladolid 4 de Febrero de 1903.—El Vicepresidente, *Arturo A. Maldonado*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 303.

Arroyo.

Se han terminado por este Ayuntamiento y se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por el término de diez días los repartos de Consumos, para el año de 1903.

Arroyo 31 de Enero de 1903.—El Alcalde, Pedro Torio.—El Secretario, Francisco García Pacheco.

Núm. 302.

La Parrilla.

Por defuncion del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 750 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, según consignacion en el presupuesto vigente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el improrrogable plazo de treinta días, pues pasado se proveerá.

La Parrilla 1.º de Febrero de 1903.—El Alcalde, Manuel Sanz.

Núm. 301.

Tordesillas.

En conformidad á lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento for-

mado en esta villa para este año los mozos siguientes:

Isaac García Arranz, hijo de Prudencio y Ezequiela, que nació en 16 de Febrero de 1883.

Gabino Ramon Aparicio Diez, hijo de Fernando y Lorenza, que nació en 19 de Febrero de 1883.

Moisés García Hernandez, hijo de Sisinio y Vita, que nació en 7 de Marzo de 1883.

Gil Villagrà de San José, hijo de Ramon y Ezequiela que nació en 19 de Mayo de 1883.

Margarito de la Cruz, hijo de padres desconocidos, nació en 20 de Julio de 1883.

Felipe Rubio Expósito, hijo de padres desconocidos, que nació en 16 de Agosto de 1883.

Calixto Lopez Martin, hijo de Juan y Gervasia, nació en 14 de Octubre de 1883.

Ignorándose la residencia de dichos mozos y la de sus padres cuya ausencia data desde hace más de diez años, se les cita y requiere por medio del presente edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia para que hasta el día 29 del corriente mes se presenten ante este Ayuntamiento á exponer lo que á su derecho pueda convenirles y se les advierte que de no hacerlo así, y teniendo en cuenta la Real orden de 19 de Septiembre último en su día serán declarados prófugos.

Tordesillas 3 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Juan Bueno.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 299.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en los autos de quiebra en que ha sido declarado D. Timoteo Gutierrez, vecino y del comercio de esta Capital y en la pieza correspondiente, se ha dejado sin efecto el señalamiento hecho para la celebracion de la Junta de exámen y graduacion de créditos que venia señalada para el 30 del actual; señalándose en su lugar para la celebracion de dicha Junta el día veintisiete de Febrero y hora de las tres de su tarde en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta del Palacio de Justicia.

Lo que se anuncia al público para que pueda llegar á conocimiento de los acreedores del quebrado.

Dado en Valladolid á veintinueve de Enero de mil novecientos tres.—J. Pardo y Crespo.—Ante mí, Anastasio H. Almaraz.

Num. 300.

NAVA DEL REY.

Don José Margarida y Rodriguez, Juez de instruccion de esta Ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en causa por robo de vino á Basilio Pando, vecino de Villafranca de Duero, Castor Hernandez Castaño, vecino de Castronuño, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días contados desde la publicacion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la cárcel de este partido constituyéndose en prision, que tengo acordada en auto de hoy, dictado en la pieza de libertad provisional de referida causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion á la cárcel de este partido de dicho procesado Castor Hernandez Castaño.

Dado en Nava del Rey á tres de Febrero de mil novecientos tres.—José Margarida y Rodriguez.—P. S. M., Toribio Diez.

Imprenta del Hospicio provincial,